Nota DNC N° 1709 /2021
Asunción, 11 de febrero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390239
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Provisión de combustibles
Entidad	Municipalidad de Arroyos y Esteros
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Con relación al punto Datos de la Licitación – Núm. 37, indicado en la Adenda, se visualiza "*En caso de dudas, se tendrá en cuenta las disposiciones establecidas para el caso por el Decreto del PE N° 4780/2021 Reglamento del PGN 2021*", solicitamos a la convocante definir el criterio.

2- La convocante remite el CDP y la Adenda en un archivo zip. Al respecto, le recordamos que la adenda es para subsanar o modificar puntos del pliego y del sistema, no así para remitir documentos adicionales.

Solicitamos remitir el CDP en un archivo independiente, de esa forma podrá ser publicado en el portal.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py